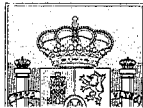
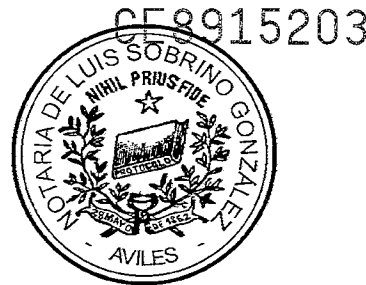


07/2014



LUIS SOBRINO GONZALEZ
NOTARIO 0,15 €
 Avda. Fernández Balsera, nº 1 - 2º E
 Tel. 985 562 640 - Fax. 985 526 353
 C.P. 33402 Avilés



ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS. -----

En Avilés, mi residencia a nueve de febrero de dos mil quince. -----

Ante mi, **LUIS SOBRINO GONZALEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Asturias. -----

-----**COMPARECE**-----

DOÑA PILAR VARELA DIAZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Avilés, cargo que por notoriedad me consta que ostenta y ejerce en la actualidad, mayor de edad, vecina de Avilés, y titular del DNI/NIF número 11.392.646-X. -----

Me aseguro de su identidad por medio del Documento de Identidad reseñado, que me ha sido exhibido. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Presidente del Patronato, de la **FUNDACIÓN SAN MARTIN**, domiciliada en Avilés, calle El Balandro

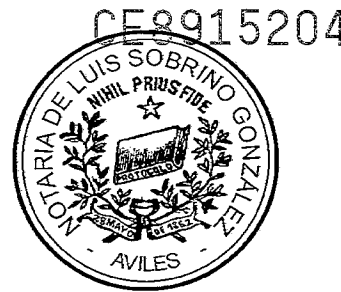
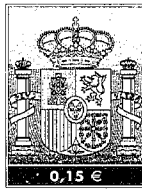
16 Bajo, constituida por el Ayuntamiento de Avilés en virtud de escritura otorgada el 26 de Enero de 2001, ante el notario de Avilés Don Tomas Domínguez Bautista, numero 236 de protocolo. Por Resolución de fecha 11 de Marzo de 2003 en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) fue ordenada la inscripción de la citada Fundación en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General. --

Tiene el CIF G-33016791. -----

Actúa como Presidente de la citada Fundación en razón de su cargo como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Avilés. -----

Está facultada para este otorgamiento en virtud del acuerdo tomado por el Patronato de la Fundación en reunión celebrada el día 11 de Diciembre de 2014 según me acredita lo anterior con la pertinente certificación librada por el Secretario del Patronato don Fermin Bravo Lastra, con el Visto Bueno de Doña Pilar Varela Díaz, como Presidente de dicho órgano, cuyas firmas reputo legítimas. Dicha certificación va expedida con fecha 11 de

07/2014



Diciembre de 2014 y va extendida en dos folios de papel común que me exhibe y que dejo unida a esta matriz por fotocopia coincidente con su original. -

Yo, el Notario, expreso que, a mi juicio, las facultades representativas acreditadas son suficientes para el acto o contrato a que este instrumento se refiere. -----

Identifico a la compareciente por su reseñado Documento Nacional de Identidad, y tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad para formalizar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES**, y en su virtud, -----

-----DISPONE -----

PRIMERO.- Que eleva a público todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Patronos de la **FUNDACIÓN SAN MARTÍN** en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2014, contenidos en la certificación anteriormente

aludida, que ha quedado protocolizada con esta matriz. -----

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, se modifican los Estatutos Sociales, en concreto el Artículo 11, quedando para lo sucesivo tal y como figura en la certificación antes citada. -----

TERCERO.- Con su comparecencia la Presidente, **DOÑA PILAR VARELA DIAZ**, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN SAN MARTÍN**, eleva a públicos los antedichos acuerdos, dándose nueva redacción al artículo 11 de los Estatutos de la citada fundación, tal como resulta del que queda unido a esta matriz. -----

Dicha modificación estatutaria fue comunicada e informada favorablemente por el Protectorado de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda según escrito de un solo folio de papel común con fecha 14 de Enero de 2015 librado por el Secretario General Técnico de dicha Consejería Don Pedro Isidro Rodríguez que

07/2014



también dejo unido a esta matriz, por fotocopia coincidente con el original que se me exhibe. -----

CUARTO.- La señora compareciente, tal como interviene, acepta cuanto antecede y solicita la inscripción en el correspondiente Registro de Fundaciones del contenido de la presente escritura

-----**OTORGAMIENTO**-----

Así lo dice y otorga. -----

Hago a la otorgante las reservas y advertencias legales, específicamente la obligatoriedad de inscribir este instrumento en el Registro de Fundaciones. -----

Por su elección le leo lo que antecede, lo encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma.-----

-----**AUTORIZACION**-----

Y yo, el Notario, DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el



07/2014



C Balandro, 16 Bajo
33401 Avilés-Asturias
T985 520 795 · F985 566 354
fsmaviles@fsmaviles.es

Fermin Bravo Lastra, en calidad de SECRETARIO del Patronato de la Fundación San Martín, y con el Visto Bueno de su Presidenta,

CERTIFICA

1/ Que en la Junta General Ordinaria del Patronato de la Fundación San Martín celebrada el día 11 de diciembre de 2014, en el tercer punto del orden del día, se aprobó por UNANIMIDAD la Modificación de los Estatutos de la Fundación en su Artículo 11. Composición y cargos del Patronato, encomendando a la Presidenta y al Secretario, su comunicación al Protectorado, su formalización en escritura pública y su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias.

2/ Que los Patronos asistentes fueron: **PRESIDENTA:** Dña Pilar Varela Díaz, **VICEPRESIDENTE:** D Teófilo Rodríguez Suárez, **PATRONOS:** Dña Yolanda Alonso Fernández, D Constantino Álvarez García, Dña Andrea Martín Corao, Dña Maria Carmen Conde Soladana, Dña Ana Rivas Suárez, Dña Paula María Álvarez Herrera, Dña Begoña Gutiérrez Álvarez, Dña Licia Alonso Pinos, **SECRETARIO:** D Fermin Bravo Lastra.

3/ Que los Patronos que excusaron su ausencia fueron: ninguno.

Lo que acredito con mi firma a efectos de su presentación ante el Protectorado de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias.

En Avilés a 11 de diciembre de 2014

Fdo.: Fermin Bravo Lastra
SECRETARIO

FUNDACIÓN SAN MARTÍN
C Balandro, 16 Bajo
33401 Avilés Asturias
T 985 520 795 · F 985 566 354

VºBº Pilar Varela Díaz
PRESIDENTA





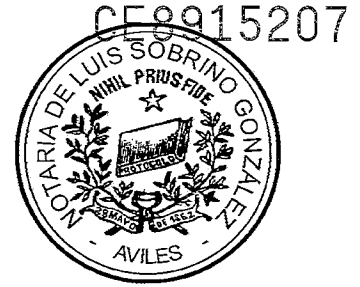
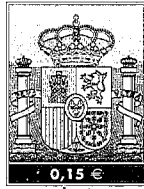
C Balandro, 16 Bajo
33401 Avilés-Asturias
T985 520 795 · F985 566 354
fsmaviles@fsmaviles.es

Nueva redacción del Artículo 11. *Composición y cargos del Patronato*, de los Estatutos acordada en Junta de Patronato de la Fundación San Martín del 11 de diciembre de 2014 (**se señalan en negrita y subrayado los cambios de redacción o inclusión**):

Artículo 11. Composición y cargos del Patronato.

- 1.- El Patronato es un órgano colegiado, que estará integrado por un mínimo de cinco miembros y un máximo de **doce**. El cargo de Patrono recaído en persona física deberá ejercerse personalmente, a no ser que los designados fuesen nombrados por razón de los cargos que ocuparan, en cuyo caso podrán actuar en su nombre la persona a quien corresponda su sustitución.
- 2- Los miembros del Patronato podrán ser:
 - a) El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, que ocupará el cargo de Presidente.
 - b) El Concejales responsable de Vivienda que ocupará el cargo de Vicepresidente.
 - c) El Director de la Fundación, que ocupará el cargo de Secretario, con voz pero sin voto, y que será designado por el Patronato.
 - d) Un **concejales** designado por cada uno de los Grupos Políticos municipales con representación en el Ayuntamiento de Avilés, **hasta un máximo de cinco concejales**.
 - e) Un representante de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias o quien asuma las competencias en materia de bienestar social, designado por el órgano competente.
 - f) Un representante de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias o quien asuma las competencias en materia de vivienda, designado por el órgano competente.
 - g) Un técnico de los Servicios Sociales municipales, sin voto.
 - h) Un representante del Movimiento Ciudadano designado por el Consejo Sectorial del Movimiento Ciudadano del Ayuntamiento de Avilés.
- 3.- Presidirá las reuniones del Patronato su Presidente y, en caso de ausencia, el Vicepresidente.
- 4.- El Secretario tendrá a su cargo los servicios burocráticos y el archivo de documentos y con su firma garantizará la autenticidad de las actas y certificaciones que autorice. En caso de ausencia del Secretario ejercerá sus funciones el Patrono de menor edad.





07/2014

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Secretaría General Técnica
ADMÓN. PRINCIPADO DE ASTURIAS
Reg. Salidas N.º 2015020712008333
21/01/2015 10:06:51

D. FERMÍN BRAVO LASTRA
DIRECTOR FUNDACIÓN SAN MARTÍN
C/ Balandro, 16 Bajo
33401 Avilés

Revisada la propuesta de modificación de Estatutos de la Fundación San Martín en su Artículo 11, "Composición y cargos del Patronato", aprobado por unanimidad en la reunión del Patronato de la Fundación celebrada el 11 de diciembre de 2014, según consta en el certificado emitido por el Secretario del Patronato con el Visto Bueno de su Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29.4, de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, este Protectorado comunica su **no oposición** a la nueva redacción de los Estatutos de la Fundación.

Tal como establece el Artículo 29.5, de la Ley anterior de referencia, "la modificación o nueva redacción habrá de ser formalizada en escritura pública e inscrita en el correspondiente Registro de Fundaciones".

Oviedo, 14 de enero de 2015

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Pedro Isidro Rodríguez

27 ENE. 2015
CFDT
Nº ENTRADA
27041

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de LA FUNDACION SAN MARTIN en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CE números 8915203 y los cuatro siguientes AVILES, el mismo día de su autorización. DOY FE. -----

DOCUMENTO SIN CUANTÍA
Según Ley 8/89 (de tasas)



CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	
2015030000014209	
FECHA DE EMISIÓN	2/15
FECHA DE VENCIMIENTO	5
FECHA DE REPRESENTACIÓN	2015
12 de Febrero	